RESOLUCIÓN N°. 001 DE 2.026.
(18 - 03 - 2026)

"Por medio de la cual se aprueban las pólizas de adición de un contrato de Obra en el Municipio de Vijes Valle".-

El SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE VIJES VALLE, en uso de sus facultades conferidas por el ordenador del gasto para la aprobación de pólizas de cumplimiento, Responsabilidad Civil, estabilidad de obra, y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio de Vijes Valle, celebró un contrato de obra, mediante proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es la **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HIDRICAS A ATRAVES DE LA INSTALACION DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACION EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VIJES.**

Que la Contratación se celebró mediante contrato N°. **MV – SA – OBRA - 001 DE 2026** y para su perfeccionamiento se solicitó los aseguramientos, donde el asegurado y/o beneficiario debe ser el Municipio de Vijes Valle del Cauca, Nit: 800.243.022-7, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% VALOR DEL ANTICIPO	DURACIÓN DEL CONTRATO
CUMPLIMIENTO	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Plazo del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA

Que el contratista presento las pólizas N°. **45-44-101174038, anexo 0**, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, de fecha Marzo 13 de 2026, relacionada con: a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, B) el Cumplimiento y C) pago de salarios, prest, e indemnizaciones, D) estabilidad de la obra y la póliza N°. **44-40-101106840,** expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, de fecha Marzo 13 de 2026, en lo referente a responsabilidad Civil.

Que el Secretario de Desarrollo Institucional está facultado para efectuar la aprobación de las diferentes pólizas que amparen la contratación en sus diferentes modalidades que celebre la Alcaldía del Municipio de Vijes.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

RESOLUCIÓN N°. 001 DE 2.026.
(18 - 03 - 2026)

"Por medio de la cual se aprueban las pólizas de adición de un contrato de Obra en el Municipio de Vijes Valle".-

Que una vez revisadas y analizados los plazos y los porcentajes de los aseguramientos el Secretario de Desarrollo Institucional,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Póliza de cumplimiento Nº. **45-44-101174038, anexo 0**, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, de fecha Marzo 13 de 2026, relacionada con los siguientes amparos y cuantías para el contrato de obra N°. MV-MC-OBRA-001 de 2026, así:
Cumplimiento $15.611.021.20 del 13-03-2026 – 13-11-2026
Salarios y prestaciones sociales $ 3.902.755.30 del 13-03-2026 del 19-12-2025 – 13-05-2029.
Estabilidad de la Obra $ 7.805.510.60, Se ampara por 5 años a partir de la fecha de recibido del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Póliza de cumplimiento Nº. **44-40-101106840,** expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A, de fecha Marzo 13 de 2026, relacionada con los siguientes amparos y cuantías del contrato de obra N°. MV-MC-OBRA-006 de 2025, así:
Contratista y subcontratistas: $ 350.**181.000.00** del 13-03-2026 – 13-05-2026
Vehículos propios y no propios: $ 350.**181.000.00** del 13-03-2026 – 13-05-2026
Responsabilidad civil patronal: 350.**181.000.00** del 13-03-2026 – 13-05-2026.
Daño emergente y lucro cesante: 350.**181.000.00** del 13-03-2026 – 13-05-2026
Perjuicios extrapatrimoniales: 350.**181.000.00** del 13-03-2026 – 13-05-2026.
Predios, labores y operaciones: 350.**181.000.00** del 13-03-2026 – 13-05-2026.

ARTICUO TERCERO: contra la presente Resolución proceden todos los recursos de ley.

N O T I F I Q U E S E, C O M U N I Q U S E Y C U M P L A S E

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Vijes Valle a los 18 días del Mes de Marzo de Dos Mil Veintiseis (2026).-

CARLOS ABEL VELASCO B.
Secretario de Desarrollo Institucional.

Proyecto: Carlos Velasco.
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización